

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de Juez Dr. Lucio Alfredo Palacios Secretaría a cargo de la Dra. Romina Soledad Freyre, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: FRUTOS SILVIA s/Quiebra; 21-00956173-8, en Santa Fe, 8 de Julio de 2022: Habiendo resultado sorteado como Síndica la CPN Maria Del Pilar Piva domiciliada en calle Salvador del Carril 1412 Planta Alta, desígnasela en tal carácter, quien deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Sindica designada C.P.N. María del Pilar Piva, domicilio de atención Salvador Del Carril 1412- Planta Alta. Días de atención de lunes a viernes, horarios de atención de mañana 8.30 a 10.30 hs, por la tarde de 17.00 a 20.00 hs. Firmado (Juez) Dr. Lucio Alfredo Palacios, (Secretaría) Dra. Romina Soledad Freyre Publicación sin cargo. 28 de Julio de 2022.

S/C 482033 Ago. 04 Ago. 10

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GUDIÑO, DELIA GLORIA s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ Nº: 21-02023011-5), tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "SANTA FE, 12 de Abril de 2022. ...: Por presentado el informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Firmado: Dr. Diego Aldao (Juez) - Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria). Santa Fe, 04 de Julio de 2022. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 481971 Ago. 04 Ago. 05

Por disposición de la Dra. Ana Rosa Álvarez, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos caratulados: CACERES ERNESTO ALCIDES s/Solicitud propia quiebra; 21-02022281-3, que por Resolución Judicial de fecha 24 de Mayo de 2022. Autos y vistos:... Resulta... Considerando:... Resuelvo: 1. Regular en la suma de \$ 228635.96 los honorarios profesionales de la Síndica interviniente en autos, CPN Mabel Cecilia Toniutti y en la suma de \$97986.84, equivalentes a 9,48 unidades jus, los correspondientes a la abogada del fallido, doctora Elisabet Emilce Romero Acuña. En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2. En vista de lo resuelto habrá de practicarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3. Regístrese, hágase saber. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza) - Dra. Sandra S. Romero (Secretaria). 01/07/22.

S/C 482053 Ago. 04 Ago. 05

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, a cargo de la Dra. Maria Romina Kilgelmann, secretaria Dra. Maria Ester Noe de Ferro, en los autos caratulados BLASCO, MARÍA ESTELA GUADALUPE s/Quiebra; 21-02030928-5 se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 06 de Julio de 2022. Señálese nueva fecha en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico designado en autos hasta el día 22/09/2022 fijándose nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 07/11/2022 y la del 27/03/2023 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquense nuevamente edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Encomiéndasele al síndico, el diligenciamiento de los edictos y la publicación de edictos comunicando el día, hora y lugar de atención para la presentación de los informes individuales. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann (Juez), Dra. Maria Ester Noe De Ferro (Secretaria). Santa Fe, 27 de Julio de 2022.

S/C 481995 Ago. 04 Ago. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en los autos caratulados: ZAPATA, JESICA JAQUELINA s/Solicitud propia quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02032496-9 se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 06 de Junio de 2022. Se provee escrito cargo N° 46438/22: Téngase presente la aceptación del cargo de SINDICO efectuada por la CPN Mónica Magali Martino, para el que fuera designada en las presentes actuaciones. Téngase presente el domicilio denunciado. Notifíquese. Fdo: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza - Juez; Dra. Mariana Nelli - Secretaria. Se deja expresa constancia que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura, sito en calle Facundo Zuviría N° 3675, a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días hábiles judiciales de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 12:30 y de 16:00 a 20:00 horas. Asimismo, se informa que, dada la situación, los pedidos de verificación de créditos (art. 200 LCQ) podrán efectuar al siguiente correo electrónico: estudiotonetti@coopmail.com.ar y/o pmprono@pronoyasociados.com.ar y/o amdespachojuridico1@gmail.com. Santa Fe, 28 de Julio de 2022. Dra. Mariana Nelli, secretaria.

S/C 482079 Ago. 04 Ago. 10

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos LEIVA GERARDO ANIBAL s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-020213229 - Año 2020, la siguiente resolución: Santa Fe, 27/07/2022. Se proveen escritos cargos N° 8205/22 y 8227/22: Atento a lo solicitado y la vista corrida a la Sindicatura se reprograman las fechas para la verificación de los créditos y la presentación de los informes de la siguiente manera: 1- Fijar el día 22/09/22 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 2- Fijar el día 11/10/22 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 3- Señalar el día 08/11/22 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 23/12/22 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). Publíquense edictos a los fines de hacer saber las nuevas fechas dispuestas. Notifíquese. Fdo: Mariana Nelli (Secretaria) - Iván Gustavo Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 27 de Julio de 2022.

S/C 482074 Ago. 04 Ago. 05

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos MANATINI, FRANCISCO CAMILO s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-02033875-7 - Año 2022), la siguiente resolución: Santa Fe, 28 de Julio de 2022. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Francisco Camilo Manatini, DNI Nº 22.537.612, con domicilio real en calle Chubut 4455 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle 25 de Mayo 2126 Piso 2do Oficinas A y B de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría B para el día 03/08/22 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 05/09/22 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 20/09/22 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 20/10/22 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 02/12/22 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N2 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Dr. Di Chiazza (Juez), Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 28 de Julio de 2022.

S/C 482078 Ago. 04 Ago. 10

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos PERALTA MARINA SOFIA s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-02033592-8 - Año 2022), la siguiente resolución: Santa Fe, 28 de Julio de 2022. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Marina Sofía Peralta, DNI Nº 25.339.071, con domicilio real en calle Buenos Aires 1733 - Depto 3 de la localidad de Monte Vera, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Junín 3281, de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría B para el día 03 de Agosto de 2022 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 22 de Septiembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 11 de Octubre de 2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular

por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 08 de Noviembre de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24.522) y el 23 de Diciembre de 2022 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24.522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24.522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N2 195, punto 29 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez), Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 28 de Julio de 2022.

S/C 482077 Ago. 04 Ago. 10

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, Dr. Carlos Federico Marcolin, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Cristian Silvestrini, hace saber que en los autos caratulados: "TAVECHIO ISMAEL ROGELIO c/ GHIRIMOLDI MAURO s/Ejecución Hipotecaria" (21-02024450-7), se ha dictado el siguiente decreto: "Santa Fe, 14 de Junio de 2022. Agréguese. Cítese por edictos (artículo 511 CPCC) - que se publicarán por el plazo legal y en las condiciones previstas por el artículo 67 del C.P.C.C. - a la parte deudora, terceros adquirentes —silos hubiera-, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Notifíquese.-" Fdo.: Dr. Pablo Cristian Silvestrini - Secretario - Dr. Carlos Federico Marcolin - Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL cinco veces en cinco días y en el hall de Tribunales de Santa Fe. Santa Fe 30 de Junio de 2022.

\$ 180 482146 Ago. 4 Ago. 10

Autos: "ZAPATA, JAVIER SEBASTIAN s/QUIEBRA" (CUIJ n° 21-01978472-7) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos ciento cincuenta y tres mil siete con treinta y un centavos (\$ 153.007,31) (más 10% de aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos sesenta y cinco mil quinientos setenta y cuatro con cincuenta y seis centavos (\$ 65.574,56) (más 13 % de aportes). Santa Fe, 27 de Julio de 2022.

S/C 482073 Ago.4 Ago 5

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Santa Fe Novena Nominación-SEC. UNICA de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a cargo del autorizante se a ordenado lo siguiente: SANTA FE, 23 de Marzo de 2021... Por iniciada formal DEMANDA DE USUCAPIÓN que tramitará según las normas del proceso ordinario (art. 398 del CPCC). Cítese y emplácese a los herederos de Israel Monzón: Ana Laura Puebla, Carlos Alberto Puebla y los herederos de Hugo Darío Puebla, por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). ...Cítese a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble de referencia y a los herederos de Hugo Darío Puebla, por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, conforme Ley 11.287 y en el diario "El Litoral" por el término de ley, a fin de que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese a la Municipalidad de esta ciudad y a la Provincia para que tomen la intervención que estimen corresponda. Requírase al actor que precise la fecha en que, según el contenido de su pretensión, inició la posesión que invoca. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Dra. Lorena B. Gómez Dr. José Ignacio Lizasoain Pro Secretaria Juez. Néstor Tosolini, secretario.

\$ 50 481926 Ago. 4 Ago. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: "ARREDONDO MARIA ITATI s/QUIEBRA", (CUIJ: 21-02031286-3), se ha dispuesto : 1) Declarar la quiebra de ARREDONDO MARIA ITATI, DNI: 35.457.825, argentina, mayor de edad, empleada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Gutiérrez 2098 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle General López 2840 Piso 4, Oficina 14 de la ciudad de Santa Fe 2) Que se ha señalado el día 31/08/2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura; 3) Que se ha fijado el 03/09/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.4) Que se fijó los días 17/11/2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 02/03/2023 para la presentación del Informe General . Se hace saber que el Síndico Designado en Autos es el C.P.N. Ramiro Sebastián Izquierdo quien constituye domicilio en calle 1º de Mayo 1941 P.B de la ciudad de Santa Fe, mail: rodrigomizquierdo@hotmail.com.ar, con atención al público de Lunes a Viernes de 8 a 14 horas- Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez), Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria).

S/C 482075 Ago. 4 Ago. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "COMUNA DE SAUCE VIEJO c/ MAGNI, VICENTE JUSTO s/ APREMIO FISCAL" CUIJ N° 21-02015921-6, se hace saber a MAGNI, VICENTE JUSTO y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte responsable del inmueble sito en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificado con partida inmobiliaria N° 10-13-00742462/0210-7; que en fecha 28/06/2022 se ha dictado sentencia, la que resuelve: Mandar llevar adelante la ejecución contra Vicente Justo Magni hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses.- 2) Imponer las costas a la parte vencida.- 3) Oportunamente se regularán honorarios.- Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. ; Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Dra. Marina

Wagner, prosecretaria.

S/C 482071 Ago. 4 Ago. 8

Por disposición del Señor Juez de 1era. Inst. de Distrito en lo CyCom. de la Cuarta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en el juicio: "Gustavo Adrián BASSUS c/María Saguir y otros s/usucapión" - CUIJ 21 — 02025027-2; se cita a los fines de que comparezcan a tomar intervención en la presente causa, dentro del término y bajo apercibimientos de ley a Rosa Saguir de Saguir, María, Salvador, Nallip, Rosa, Jacinta, Amalia y Marcelo Saguir y/o sucesores y/o quien/es se consideren con derechos y/o quien/es resulte/n propietario/s del inmueble sito en Primero de Mayo 6757 de esta ciudad, que mide 31,572 mts. al norte y Sur; 10 mis. al este y oeste, superficie 315,72 mts. 2. El dominio, consta al número 20792, 21431 y 27990 - folio 1086 - tomo 223 par del departamento La Capital del Registro General de la Propiedad; a favor de los nombrados. Santa Fe, de julio de 2022. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Maria Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 35 481957 Ago. 4 Ago. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Ejecución Civil de circuito Tercera Secretaria de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/ALFARO JOSE CARLOS s/Ejecución fiscal CUIJ: 21-16247361-9, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: "SANTA FE 15 de Marzo de 2021 Habiéndose cumplimentado lo requerido, se provee la demanda: Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado. acuérdaseles la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda de ejecución fiscal contra JOSE CARLOS ALFARO, por el cobro de la suma de \$ 525.896.55 con mas intereses y costa. Cítese al demandado por el término de tres días, con prevención de que si no opone excepción legitima alguna, se ordenará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre los fondos que hubiere depositados o que en el futuro se depositen en el Banco Comati S.A. en Caja de Ahorro. inversiones a plazo fijo. cuenta títulos fondos comunes de inversión o cuenta corriente siempre que no se trate de cuenta sueldo). cuyo titular o cotitular sea el demandado y en la proporción que lucren de su titularidad, hasta cubrir la suma reclamada con más la de 5263.000- que se fijan provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos. ofíciase a la entidad mencionada haciéndole saber que los fondos serán retenidos sucesivamente afectándose la menor cantidad de cuentas posibles y agotandose la medida cuando con cualquiera de ellas se cubra el monto total correspondiente a la presente cautelar. Asimismo, dichos fondos deberán depositarse en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales- a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y Secretaria, debiendo el actor velar por el correcto diligenciamiento art. 281 del C.P.C y C. A los fines de la apertura de la cuenta judicial, ofíciase al NBSF S.A.. por Secretaria, Designase al representante de la actora depositario judicial de la documental base de la presente causa, debiendo presentar la misma ante el Juzgado una vez restablecida la normal concurrencia a estos Tribunales, superada que sea la Emergencia Sanitaria (COVID 19). Notifíquese. Fdo: Dra. Marta José Haquín de Berón Secretaria (Jueza) - Dra. Ma. Soledad Prieu Mantaras (Secretaria): y. SANTA FE. 08 de Febrero de 2022. Agréguese el informe acompañado téngase presente lo manifestado. En los términos del art. 73 del CPCC. Cítese por edictos al demandado, con transcripción del decreto de fecha 15/03/2021. Los que se publicarán tres (3) veces en el BOLETÍN OFICIAL en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el hall de estos tribunales, cuyo término vencerá después del quinto da de la última publicación. Notifíquese. Fdo.: Dra. Maria José Haquin de Berón Secretaria Jueza - Dra. Ma. Soledad Prieu Mántaras

(Secretaria).

S/C 481997 Ago. 4 Ago 8

Por Disposición Del Juzgado De 1ra Instancia De Circuito Nº 2 De La Ciudad De Santa Fe En Autos Caratulados "ASOC. Mut. Pnal. Jco. Bcos. Of. Nac. C/Cabrera, Julio Daniel S/COBRO DE PESOS" CUIJ 21-15791788-9 Se Ha Dispuesto Notificar La Rebeldía Del Señor Cabrera Julio Daniel, DNI 36.000.414, Mediante Publicación En El BOLETÍN OFICIAL Y Exhibición En Hall De Planta Baja De Tribunales, se citan los decretos que así lo ordenan Santa Fe, 15 de Octubre de 2021. A lo solicitado en este estado no ha lugar. Previamente, tratándose el demandado de persona con domicilio desconocido conforme constancias de autos- deberá notificar la rebeldía mediante publicación de edictos conforme lo establece el art. 73 del CPCC que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y cuyo término vencerá después del quinto día de su última publicación. Los mismos serán fijados en el lugar que al efecto habilitó la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en el Panel de este Juzgado (conforme acordada del 07/02/1996 Nro. 3). Notifíquese. Fdo. Dra. Cecilia Filomena (Secretaria). Fdo. Dr. Javier F. Deud (Juez a/c) II "SANTA FE, 12 de Noviembre de 2020. Haciendo efectivos los apercibimientos Oportunamente decretados y no habiendo comparecido el demandado JULIO DANIEL CABRERA, decláreselo rebelde. Notifíquese. Fdo. Dra. Cecilia Filomena (Secretaria). Dr. Dante Formentini (Juez).

\$ 33 482070 Ago. 4 Ago. 8

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Celia Graciela BORNIA, titular del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 27 de la ciudad de San Justo (Provincia de Santa Fe) sito en calle 9 de Julio Nº 2568, e-mail: circuitosanjusto@justiciasantafe.gov.ar, teléfono 03498- 427301, en los autos caratulados: "TORCOLI, GONZALO c/ NEXT CAR SRL s/ INCIDENTE APREMIO POR COBRO HONORARIOS CUIJ 21- 22943469-9 " se hace saber que se ha dictado el siguiente proveído: "San Justo, 01 de junio de 2022.- Proveyendo escritos cargos Nº 2252 y Nº 2253: agréguese y téngase presente. De manifiesto la liquidación practicada en autos por el término de ley. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese.-. Dra. Celia G. Bornia (Juez), Dr. Julio Henares (Secretario). San Justo, Provincia de Santa Fe, 29 de Junio de 2022.

\$ 33 481921 Ago. 4 Ago. 8

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial - (Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de esta Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: Expte. CUIJ Nº 21-02029857-7; ADLA HORAFI s/Declaratoria de herederos, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Adla Horafi, Documento Nacional de Identidad Nº 03.052.125, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, Mayo de 2.022. Fdo.: Marina A. Borsotti, Secretaria.

\$ 45 Ago. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: FERRER GALLO, JOSE LUIS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02030762-2 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de José Luis Ferrer Gallo DNI N° 93.648.256 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado Dra. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, Mayo de 2022.

\$ 45 Ago. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación), en autos caratulados ALVAREZ, LUIS RICARDO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02033093-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Luis Ricardo Alvarez DNI N°: 6.241.070 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dra. Marina A. Borsotti (Secretaría). Santa Fe, Julio de 2.022.

\$ 45 Ago. 04

Por disposición del Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación en autos caratulados HEINZEN MARÍA ROSA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-00914839-3) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Rene Carlos Schnell, D.N.I. N° 6.248.727, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Fdo. Dra. Verónica O. Tolosa (Secretaria), Dr. Gabriel O. Abad (Juez). Santa Fe, 29 Julio de 2022.

\$ 45 Ago. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Renzo Marconcini (DNI N° 93.775.821), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados MARCONCINI, RENZO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02032476-4), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito n° 1 en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Santa Fe, en autos caratulados TUMINO CONCEPCION ILDA ARMELINDA s/Sucesión testamentaria; (CUIJ N° 21-02031243-9 año 2022), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Concepción Ilda Armelinda Tumino, Doc. Ident. N° F 1.534.873, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Borsotti - Secretaria; Dr. Di Chiazza - Juez. Santa Fe.

\$ 45 Ago. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados SORIANO, ÁNGEL CARMELO s/Sucesiones- insc. tardías- sumarias-volunt.; CUIJ N° 21-02033214-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ángel Carmelo Soriano, D.N.I. N° 10.874.041, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria).

\$ 45 Ago. 04

Por Disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial (Juzgado Civil y Comercial de la 11ª Nominación), en autos ANDREU ROBERTO ANTONIO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02031956-6) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la Sucesión de Don Andreu Roberto Antonio, DNI N° 10.058.553, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se Publica Edicto en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza), Dra. Claudia Sánchez (secretaria). Santa Fe, Julio de 2022.

\$ 45 Ago. 04

TOSTADO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría Única, de Tostado, Dpto. 9 de Julio, Pcia. de Santa Fe, en los autos: CETROGAR S.A.

c/DIAZ HUGO MARCELO s/Juicios Ejecutivos, CUIJ N° 21-26212700-9. Tostado, 03 de Mayo de 2022. Proveyendo cargos N° 2570 y 2589: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado acuérdesese la participación legal correspondiente. Por promovido juicio ejecutivo contra el Sr. Hugo Marcelo Díaz, por cobro de la suma de \$44.108,19 con más intereses y costas. Cítese y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Al punto VI: Téngase presente la prueba ofrecida. No habiéndose acompañado la documental en original, désignase como depositario judicial al presentante Dr. Fabricio Raúl González, en oportunidad de ser requerida por V.S. Al punto V: Trábase embargo sobre los haberes que percibe el demandado, en proporción de ley y en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada, con más la de \$17.643,27 en concepto de 40% estimada provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase, haciéndose saber que los montos embargados deberán ser depositados en una cuenta a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tostado, a nombre de este Juzgado y para estos autos. Autorízase al peticionante y/o profesionales del derecho que éste designe para intervenir en su diligenciamiento. A los fines de la apertura de la cuenta judicial, ofíciase al Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal Tostado, y posteriormente infórmese a la empleadora conjuntamente con el CBU de la cuenta para que ésta pueda efectuar el depósito correspondiente. Al punto VII: Téngase presente. Notifíquese.-" Dra. Hayde M. Regonat (Jueza) Marcela A. Barrera (Secretaria). Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y Espacio destinado para tal fin. Tostado, 15 de Junio de 2022.

\$ 33 481975 Ago. 4 Ago. 8

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Tostado, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: OJEDA, JESICA JANINA c/IBÁÑEZ, ELVIRA s/Laboral, CUIJ 21-26212364-9, Año 2021, se cita a estar a derecho a la demandada Sra. Elvira Ibañez mediante la publicación de edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en los términos del Art. 45 CPL. Sta Fe., 27/07/2022.

\$ 33 482069 Ago. 4 Ago. 8

Por disposición de la Señora Jueza de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Prov. de Santa Fe, se hace saber que se ha declarado rebelde al demandado Sr. Paulus Maicon Rodrigo, C.U.I.T. N° 20-32184318-3; en los autos: C.U.I.J. N° 21-26212327-5 - DADONE NELSON FEDERICO c/PAULUS MAICON RODRIGO s/Ordinario; Tostado, (Santa Fe) 22 de Junio de 2022. Fdo. Dra. Hayde María Regonat - Jueza - Dra. Marcela Barrera - Secretaria. Tostado, 29 de Junio de 2022.

\$ 33 481939 Ago. 4 Ago. 8

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Hayde María Regonat a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría Única de Tostado, sito en calle San Martín 1653 de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: LA

SEGUNDA ART. S.A. c/PAVON, MARTÍN SILVESTRE y Otros s/Ordinario- Daños y perjuicios - CUIJ N° 21-26208536-5, se ha dispuesto citar y emplazar al demandado "MARCAFE S.R.L." para que dentro del quinto día de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Tostado, 22 de Junio de 2022. (Conf. Art. 73 CPCyC). Marcela A. Barrera, Secretaria.

\$ 45 481935 Ago. 4 Ago. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, secretaría única, de Tostado, Dpto. 9 de Julio, Pcia. de Santa Fe, en los autos: CUADERNO DE PRUEBA ACTOR NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/PICCO ELSA BEATRIZ s/Ordinario - CUIJ N° 21-26209036-9/1. Tostado, 23 de Noviembre de 2021. Téngase presente. Para que tenga lugar la confesional y reconocimiento de documental por parte del demandado, fíjase nueva fecha de audiencia para el día 30.08.2022 a las 11:00 hs., A los fines de la notificación a la publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Notifíquese. Dra. Hayde M. Regonat (Jueza) - Marcela A. Barrera (Secretaria).

\$ 33 481973 Abr. 4 Abr. 8

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia, Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Jorge, en los autos: VALDEZ, CRISTIAN MIGUEL c/RACCA, ANDRES OSCAR y Otros s/Laboral - CUIJ: 21-26261344-2, cítese y emplácese por edictos (Que se publicaran sin cargo por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de y el término para comparecer vencerá tres días después de la última publicación) a los codemandados herederos y/o legatarios del Sr. Oscar Hugo Racca, D.N.I. N° 6.299.042, a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía (cgr. Art. 45 C.P.L.). Dr. Pasero, Secretario.

S/C 481978 Ago. 4 Ago. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos: COMBINA, HORACIO FELIX JOSE s/Sucesorio - 21-26263715-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Combina, Horacio Félix José, DNI N° 16.547.015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y

bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a Sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero, Secretario.

\$ 45 Ago. 4

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Cial. y. Laboral de San Cristóbal, en autos caratulados SCHMIDT, ELEUTERIO c/BAZAN, ROMUALDO y otros s/Usucapión; CUIJ N° 21-26139491-7, se ha ordenado publicar el siguiente edicto: San Cristóbal, 21 de Junio de 2022. Agréguese y téngase presente. Previo a todo, téngase por iniciada demanda de Prescripción Adquisitiva -tramite juicio ordinario- contra Romualdo Bazán, Julia Garnica y/o sus sucesores y/ o herederos y/o quien resulte propietario y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble litigioso. Cítese y emplácese a Romualdo Bazán, Julia Garnica y/o sus sucesores y/o herederos y/o quien resulte propietario y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble litigioso, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley, mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo establece el art. 597 CPCC en los términos del art. 73 CPCC, debiendo los interesados comparecer a estar a derecho, dentro de los cinco primeros días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Cítese y emplácese a la Provincia De Santa Fe y Municipalidad de San Cristóbal para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días y bajo apercibimientos de ley si hubiere interés fiscal comprometido. En virtud de lo ordenado por el art. 1905 del C.C y C, con el objeto de preservar el estado de derecho o de hecho de la cosa litigiosa, dar conocimiento a los terceros de la existencia del presente proceso y de esa forma, evitar la realización de actos que alteren la situación planteada en autos e influyan en el resultado del presente proceso, ordenase la anotación de litis del inmueble inscripto al T035 F ° 128 N° 6773. Tómese razón de la medida en el Registro Gral. de la Propiedad. A sus efectos ofíciense Notifíquese. Firmado. Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria; Dra. Graciela V. Gutscher, Jueza. San Cristóbal, 5 de julio de 2022.

\$ 115,50 482084 Ago. 04 Ago. 08

De acuerdo a lo dispuesto en Resolución de fecha 01 de Diciembre de 2021 por la Dra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, se hace saber que en autos caratulados DAJ, JORGE FABIÁN s/Concurso preventivo; Expte. 804 Año 2008, CUIJ N° 21-26128380-5, se ha procedido al Sorteo del Síndico que intervendrá en el proceso. Resulto designado Síndico el CPN Carlos Julio Amut con domicilio en calle Urquiza 750 de la ciudad de San Cristóbal. Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETÍN OFICIAL (cinco días). Fdo. Dra. Graciela V. Gutscher— Juez; Dra. Cecilia V.

Tovar- Secretaria. El presente no tributa previo pago en virtud del 3º Párrafo del art. 89 de la Ley 24.522.

S/C 482085 Ago. 04 Ago. 08

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria única, de la ciudad de San. Cristóbal, Provincia de Santa Fe, dictada en los autos caratulados: CASANI, HECTOR ERNESTO s/Declaratoria de herederos; Expte. C.U.I.J. N° 21-26139813-0 Año 2021, se cita, flama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Don Héctor Ernesto Casani (D.N.I. N° M 6.290.353), para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 04 de Noviembre de 2021. Fdo.: Dra. Cecilia V. Tovar - Secretaria. Dra. Graciela V. Gutscher - Jueza.

\$ 45 Ago. 04

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación, de la ciudad de Vera, Santa Fe, en los autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. y otros c/IRIARTE, ZACARÍAS s/Apremio; CUIJ N° 21-23045251-9, ha dictado la siguiente providencia: VERA, 09 de Junio de 2022. Autos y vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución contra Iriarte, Zacarías, DNI N° 7.649.398, con domicilio donde se indicó, hasta que la parte actora perciba íntegramente: 1) el capital correspondiente al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., más una tasa de interés mensual equivalente a la Tasa Activa en pesos de Cartera General, Nominal Anual Vencida (T.N.A.-30 días) según publica el Banco de la Nación Argentina (conforme Acta Acuerdo N° 05/19 de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Reconquista), desde que dicha suma es debida y hasta su efectivo pago. Y 2) el capital reclamado por los letrados intervinientes o lo que en más o en menos pudiera resultar del equivalente en unidades JUS establecidas como arancel profesional en el auto regulatorio que se ejecuta, con más los intereses desde la mora hasta su efectivo pago conforme la tasa establecida en el considerando de este pronunciamiento, con más el 13% de aportes de ley sobre el importe regulatorio que resulte. Costas a la vencida. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta su oportunidad. Hágase saber, insértese y resérvese el original. Fdo.: Dra. Margarita Analía Savant -Secretaria; Dra. Jorgelina Yedro -Jueza. Vera, 23 de Junio de 2022.

\$ 60 481968 Ago. 04 Ago. 08

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación, de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/GONZALEZ, STELLA MARIS s/Juicio ejecutivo; Expte. N° 154/2.016, CUIJ N° 21-25212746-9, que se tramita por ante dicho Tribunal, se ha dictado la siguiente providencia: Vera, 16 de Mayo de 2016. Por presentados, domiciliados, y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, déseles la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda Ejecutiva contra Stella Maris González, domiciliada donde se indica. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho con apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental original acompañada, agregándose fotocopias en autos. Por efectuadas reservas. Trábase la Inhibición General de bienes de la demandada hasta cubrirla suma de \$ 37.235,26 con más la de \$ 11.170,58 estimados provisoriamente para intereses y costas. Oficiése al Registro Nacional de la Propiedad Automotor y al Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe, autorizándose a los peticionantes y/o Dres. Emiliano Marcelo Ruiz y/o Eliana Natalí Armendía y/o Sres. Juan Pablo Penon y/o Ivana Pratto a intervenir en su diligenciamientos con facultades de ley. Por conferidas autorizaciones. A lo demás, téngase presente. Notifiquen los empleados Amarilla, Pérez, Juncos y/o Dayer. Notifíquese. Fdo.: Dra. Jorgelina Yedro -Jueza, Dra. Margarita Savant -Secretaria. Otro Decreto: Vera, 09 de Marzo de 2022. Agréguese cédula diligenciada e informada acompañada. Conforme lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado a los fines de poder notificar a la demandada. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Margarita Savant -Secretaria, Dra. Jorgelina Yedro -Jueza. Vera, 09 de Mayo de 2022.

\$ 60 481966 Ago. 04 Ago. 08

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, 1ª Nom. de Vera, a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro: Jueza, Dra. Margarita Savant: Secretaria, en los autos caratulados: GAUNA, OLIVIO y otros c/MINIST. DESARROLLO SOCIAL DE PROVINCIA DE SANTA FE y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-25276371-3 se llama, cita y emplaza a los herederos de Luis Alberto Zapata, D.N.I. N° 21.052.632 para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado por el término de ley. Vera, 29 de Junio de 2022. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 33 481987 Ago. 04

En autos caratulados RENIERO, MARTA NELIDA s/Sucesorio; Expte. N° 21-25276790-5, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 13 - 1ª Nominación de la ciudad de Vera (SF), el Señor Juez ha ordenado citar y emplazar a herederos acreedores y/o a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de la de cujus, Reniero, Marta Nelina, DNI N° 2.441.203, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. El decreto que así lo ordena, dice: Vera, 02 de agosto de 2021... Estando acreditado el fallecimiento de la causante Sra. Marta Nelina Reniero Con la partida de

defunción acompañada (fs. 7), y que se agrega en autos, téngase por iniciada esta gestión tendiente a lograr su declaratoria de herederos... Publíquense edictos por el termino de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales (art. 592 y 67 raed. Ley 11,287 CPCC) ... Fdo. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 45 Ago. 04

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 13 en lo Civil. Comercial y del Trabajo Primera Nominación de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe. en autos caratulados OCAMPO JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25276918-5 se ha dispuesto la publicación de edictos que se publicará un día (conforme art. 2340 Código Civil y Comercial), citando y emplazando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Don Juan Carlos Ocampo con documento nacional de identidad N° 12.297,174 que falleciera el pasado 25 de julio de 2016 en la localidad de Malabrigo, provincia de Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales La referida publicación se ha ordenado en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 01/08/2022. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 Ago. 04

Por disposición del Segur Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, en lo Civil, Comercial y Laboral- 1ª Nominación de Vera (Sta Fe) se cita, llama y mmp1aa a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados par fallecimiento de Néstor Rubén Espinaza por el termino y bajo apercibimiento de ley, en autos ESPINOZA, NESTOR RUBEN s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25277107-4. Vera, 01/08/2022. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 Ago. 04

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Dra. Ana Laura Mendoza - Jueza - Dra. Carolina Castellano - Secretaria, se hace saber que en los autos: ROQUES DE BORDA, CARLOS DANIEL s/CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA - CUIJ 21-23996382-7... RAFAELA, 27 de abril de 2022.- I)

Por presentado informe final y proyecto de distribución.... II) ... Se regulan los honorarios en la suma de \$ 326.622,80 (equivalente a un sueldo de secretario de primera instancia de distrito), los cuales se distribuyen el 80% para el síndico CPN CLAUDIO ANIBAL SEVESO y el 20% a favor del Dr. JAVIER BERTOLE. Formúlense los aportes de Ley. III)... regúlense los honorarios del Martillero Público Martín Padilla ... en la suma de \$ 6.532,45. Córrase vista a las cajas profesionales.... Fecho, y previa publicación de los edictos respectivos, conforme lo dispone el art. 218 de la L.C., adecue la sindicatura el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados Dra. Carolina Castellano - Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza - jueza.

S/C 482057 Ago. 4 Ago. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 1ª Nominación de Rafaela (Santa Fe), en los autos caratulados: "Expte. CUIJ: 21-23697755-9, MANSILLA, Héctor David c/ FUHR, Enrique s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES", cítese a los herederos o derecho habientes por edictos a fin de que toman intervención en autos con las formalidades requeridas por el término y bajo apercibimiento de ley (Arts. 47, 67 Y 73 del CPCCSF).Expediente tramitado por la Dra. Nadia N. Rosales. Fdo: M. Victoria Trossero - Secretaria. Lucas, Marin- Juez, Rafaela, 26 de Mayo de 2022.

\$ 50 481887 Ago. 4 Ago. 10

EL JUZGADO DE 1a INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL, 1º Nom., a cargo de la Dra. Sandra mes Cerliani, Secretaria, de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe). En los autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A. c/ GARCIA ELSA HAIDEE s/ Apremio CUIJ 21-24195875-9, se notifica a la demandada GARCIA ELSA HAIDEE (DNI N°:2318136) de la siguiente resolución: "Rafaela, 13 de Marzo de 2020. Proveyendo escrito cargo N° 2251/2020: 1) Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdesele la participación de ley. 2) Por promovida formal DEMANDA DE APREMIO contra GARCIA ELSA HAIDEE, con domicilio donde denuncia, por la suma de \$13.061,20; con más los intereses y costas. 3) Agréguese. 4) Cítese de remate a la demandada con prevención de que si no opone excepción legítima dentro del término de ley se ordenará llevar adelante la ejecución. 5) Oportunamente y si correspondiere. Agréguese por cuerda a autos "Expte. N° 402 Año 2011 - BAZAR AVENIDA S.A. el GARCIA, Elsa Haidee s/ Ordinario". Notifíquese. - Firmado: Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez a Cargo. Otro decreto: "Rafaela, 2 de junio de 2021.- ... Como se pide, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial a los fines indicados y conforme lo previsto en el Art. 73 del C.P.C.C. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez a Cargo. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela 19 de mayo de 2022.

\$ 52,50 482014 Ago. 4 Ago. 5

EL JUZGADO de 1º INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL, 4º Nom. a cargo de la Dra. Agostina Silvestre Secretaria; Dr. Iván Gustavo Di Chiazza A/C, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia.

de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A c/ PENALVA MARIA ODILIA s/ Ordinario 771/2009, se notifica al demandado PENALVA MARIA ODILIA (DNI N°:13486593) de la siguiente resolución: "RAFAELA, 11 de Abril de 2014/ Declárese rebelde a la parte demandada por falta de presentación en juicio. Notifíquese. Firmado: Carina Gerbaldo, Secretaria; Omar Amado Saleh, Juez."— Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe."Rafaela, 13 de Mayo de 2022. ...Téngase presente lo manifestado. De conformidad con lo dispuesto por los arts. 67 y 77 del C.P.C. notifíquese la rebeldía al accionado, por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados de estos Tribunales. Notifíquese. Notifíquese. Firmado: Dr. Agostina Silvestre; Secretario, Dr. Iván Gustavo Di Chiazza A/C, Juez.02 de Junio de 2022. Dra. Frana Guillermina, prosecretaria

\$ 52,50 482025 Ago. 4 Ago. 5

El Juzgado De 1º Instancia De Distrito En Lo Civil Y Comercial, 4 Nom., a cargo de la Dra. Agostina Silvestre Secretaria; D/ Carlos F. Marcolin, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos y caratulados: CONSUMO S.A C/ CHAVEZ MABEL HAYDEE s/ Ordinario 49/2009, se notifica al demandado CHAVEZ MABEL HAYDEE (DNI N°:5416714) de la siguiente resolución:"RAFAELA, 10 de diciembre de 2010.- Declárase rebelde a la parte demandada, por falta de presentación en juicio. Notifíquese. Firmado: Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria; Dr. Elido G. Ercole, Juez." Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 07 de Junio de 2022.- Agréguese el oficio ley sin diligenciar acompañado. De conformidad con lo dispuesto por los arts. 67 y 77 del C.P.C.C. notifíquese la rebeldía al accionado, por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados de estos Tribunales.- Notifíquese. Firmado: Dra. Agostina Silvestre; Secretaria, Dr. Carlos F. Marcolin, Juez a/c. 23 de Junio de 2022.

\$ 52,50 482024 Ago. 4 Ago. 5

El Juzgado De 1º Instancia De Distrito En Lo Civil Y Comercial De La 2º Nom., a cargo de la Dra. Natalia Carinelli Secretaria; Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A. c/ ESPINOSA CORINA ANDREA s/ Apremio 589/2015, se notifica al demandado ESPINOSA CORINA ANDREA (DNI N°:27643870) de la siguiente resolución: "RAFAELA, 06/04/2021.- Y VISTOS..... Y CONSIDERANDOSRESUELVO: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que a los acreedores se les haga íntegro pago del capital reclamado, con más los intereses conforme lo tengo dicho en los considerandos, desde la mora y hasta la fecha del efectivo pago, IVA y costas. Archívese el original, expídase copia y hágase saber.- Notifíquese.- Firmado: Dra. Mauro García, Abogado - prosecretario; Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez. Publíquese en Boletín Oficial y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CCC de Santa Fe. Rafaela 26 de mayo de 2022.

\$ 52,50 482023 Ago. 4 Ago. 5

El Juzgado De La Instancia De Distrito En Lo Civil Y Comercial De La 2º Nom., a cargo de la Dra. NATALIA CARINELLI Secretaria, de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe). En los autos

caratulados: CONSUMO S.A. c/ ORTIZ JOSE ALEJANDRO s/ Apremio C.U.I.J. 21-24192865-6, se notifica al demandado ORTIZ JOSE ALEJANDRO (DNI N°:3252 1997) de la siguiente resolución: "RAFAELA, 27/07/2021.- Y VISTOS: .Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1- Mandar llevar adelante la ejecución hasta que a la parte acreedora se le haga íntegro pago del capital reclamado, con más los intereses conforme lo tengo dicho en los considerandos, desde la mora y hasta la fecha del efectivo pago, IVA y costas. 2- Regular los honorarios del Dr. Guillermo A. Dominino, teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto por los arts. 4, 6, 7 inc. 2°-b) y 8 de la ley 6767 -t.o. ley 12.851- resulta aplicable la cantidad de 1,25 unidades jus en la estimación de los aranceles en cuestión, equivalentes a la fecha a la suma de \$ 8.653,26... Notifíquese. Firmado: Dra. Natalia Carinelli, Secretaria; Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe.

\$ 52,50 482022 Ago. 4 Ago. 5

El Juzgado de Primera instancia de distrito en lo civil y comercial, 4ª Nom., a cargo de la Dra. Agostina Silvestre Secretaria; Juez a Cargo, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A.; FONTANINI SILVIO c/DIAZI RAUL LUCIO s/Apremio; 1091/2014, se notifica al demandado Díaz Raúl Lucio (DNI N°: 8.706.970) de la siguiente resolución: Rafaela, 27 de Abril de 2022. Al punto 1- No habiendo sido observada la liquidación practicada a fs. 89, apruébase la misma en cuanto por derecho corresponde. Al punto 2- Teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentran contempladas en el art. 4, 6, 7 inc. 2)-b) y C.C. de la ley 12.851, se regulan en la suma de \$ 39.067,47 equivalente a 3,78 unidades jus los honorarios del Dr. Silvio Héctor Fontanini por la labor desarrollada en autos. Los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente a la tasa activa promedio mensual no acumulativa que el Banco de la Nación Argentina establece para operaciones de descuento de documentos a treinta días, lo que se aprecia de conformidad a lo dispuesto por el art. 768 inc. c) del CCCN, los que se aplicarán desde la fecha en que adquiera firmeza el presente proveído, mediante la notificación por cédula de los honorarios al obligado al pago. Córrese vista a la Caja Forense. A tales fines, hágase saber al profesional que deberá enviar por correo electrónico a dicha repartición, informando los datos del expediente y su clave N° 9799. Formúlense los aportes de ley. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 23/05/2022. Téngase presente lo manifestado. Atento a las constancias de autos, procédase a notificar el proveído de fecha 27/04/2022 por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial, por el término de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Agustina Silvestre; Secretaria. 23 de Junio de 2022. Frana Guillermina, prosecretaria.

\$ 82 482021 Ago. 04 Ago. 08

El juzgado de 1ª instancia de distrito en lo civil y comercial, 4ª Nom., a cargo de la Dra. Agostina Silvestre Secretaria; Dr. , Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A.; FONTANINI, SILVIO HECTOR c/NICOLINI, MIRTA EDITH s/Apremio; 291/2018, se notifica al demandado Nicolini Mirta Edith (DNI N°: 16.260.908) de la siguiente resolución: Rafaela, 07 de mayo de 2018. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder geerla obrante a fs. 3/4 de los autos Expte. N° 1312/2009; BAZAR AVENIDA SA c/NICOLINI, MIRTA EDITH s/Ordinario, los que se agregan por cuerda a los presentes, acuédasele participación de ley. Por iniciada la presente Demanda de apremio contra Nicolini Mirta Edith, por la suma de \$ 24.559,24 con más los intereses pactados y/o los que S.S. determine, desde que dicha suma es

adeudada y hasta el efectivo pago, gastos, impuestos y costas. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de 3 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Agréguese las copias simples acompañadas. Atento a lo manifestado, recaratúlese la presente causa, tomándose debida razón en el Sistema Informático que el Juzgado lleva al efecto A lo demás, oportunamente. Notifíquese al Sr. Oficial de Justicia. Además de los Oficiales Notificadores y/o los empleados Silvestre, Frana, Berga Jusco, Saucedo y/o Nassetta. Notifíquese. Firmado: Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria; Dra. Maria José Alvarez Trenea, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 28 de Abril de 2022. ... Téngase presente lo manifestado. Teniendo en cuenta las constancias de autos y lo normado por los arts. 67 y 73 del C.P.C. notifíquese por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados de estos Tribunales el proveído de fecha 07/05/2018 a la parte demandada. Notifíquese. Firmado: Dra. Agostina Silvestre; Secretaria. 23 de Junio de 2022. Frana Guillermina, prosecretaria.

\$ 82 482019 Ago. 04 Ago. 05

El juzgado de 1ª instancia de distrito en lo civil y comercial, 4ª Nom. a cargo de la Dra. Agostina Silvestre Secretaria; Dr. Gabriel Abad, Juez a/c, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A c/BALDATTA LORENA PAOLA s/Apremio; 21-24198729-6, se notifica al demandado Baldatta Lorena Paola (DNI N°: 26.428.509) de la siguiente resolución: Rafaela, 13 de Mayo de 2022. Al punto 1- No habiendo sido observada la liquidación practicada a fs. 20, apruébase la misma en cuanto por derecho corresponde. Al punto 2- Teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentran contempladas por los art. 4, 6, 7 inc. 2) b) y C.C. de la ley 12.851, se regulan en la suma de \$ 18.603,55 equivalente a 1,80 unidades jus los honorarios del Dr. Silvio Héctor Fontanini por la labor desarrollada en autos. Los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente a la tasa activa promedio mensual no acumulativa que el Banco de la Nación Argentina establece para operaciones de descuento de documentos a treinta días, lo que se aprecia de conformidad a lo dispuesto por el art. 768 inc. c) del CCCN, los que se aplicarán desde la fecha en que adquiera firmeza el presente proveído, mediante la notificación por cédula de los honorarios al obligado al pago. Córrase vista a la Caja Forense. A tales fines, hágase saber al profesional que deberá enviar por correo electrónico a dicha repartición, informando los datos del expediente y su clave Nro 2995. Formúlense los aportes de ley. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 13 de Mayo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Atento a las constancias de autos, procédase a notificar el proveído de fecha 13/05/2022 por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en Sede Judicial, por el término de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Agostina Silvestre, Secretario; Dr. Gabriel Abad, Juez a/c. 22 de Junio de 2022. Frana Guillermina, prosecretaria.

\$ 55,20 482017 Ago. 04 Ago. 05

Por disposición de Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rafaela, provincia d Santa Fe, en autos caratulados: BIANCHINI DINO BENITO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-24201416-9 se cita, llama y emplaza a lo herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bianchini, Dino Benito DNI N° M 6.284.050; fallecida en fecha 24/03/2021, con último domicilio en Julio A. Roca N° 68, Sunchales, pcia de Santa Fe, par que comparezcan a hacer valer

sus derechos dentro del término de 3 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales a sus efectos. Fdo. Dra. Secretaria.

\$ 45 Ago. 04

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista (Provincia de Santa Fe), emitida en el marco de los Autos caratulados: CUADERNO DE PRUEBA ACTOR BIAZONI NORMA INES c/CASTERCAM SRL s/Escrituración; (CUIJ N° 21-24878020-4/2), se cita al Sr. Horacio Schile para que se apersona por ante el Juzgado de referencia, el día 24 de Agosto de 2022 a las 08:00 hs., a los fines de celebración de audiencia de reconocimiento de documental. Asimismo, SE CITA al gerente y/o representante legal de Castercam S.R.L. para que se apersona por ante el Juzgado de referencia, el día 24 de agosto de 2022 a las 08:30 hs., a los fines de celebración de audiencia confesional. A continuación, se transcribe la parte pertinente de la providencia que ordena la medida y dice: Reconquista, 22 de Junio de 2022. (...) Para que tenga lugar el Reconocimiento de Documental por parte del Sr. Horacio Schlie, fíjase nueva audiencia el día 24 de agosto de 2022 a las 08:00 hs; y para que tenga lugar la confesional del representante legal de Castercam S.R.L., señálase el 24 de agosto de 2022 a las 08:30 hs, ambos ante este Juzgado. Cíteselos con las formalidades y bajo apercibimientos de ley. A tal efecto, publíquense edictos por el término de ley. Y notifique por cédula al Defensor de Ausentes. Notifíquese. Fdo.: Dr. José María Zarza (Juez) - Dr. Juan Manuel Astesiano (Secretario). Juan Manuel Bocco, secretario.

\$ 300 481976 Ago. 04 Ago. 08

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados DANTE TANINO HOGAR SA c/MARTINEZ LUIS ALBERTO s/Juicio Ejecutivo; (CUIJ N° 21-25021161-6) notifica a Martínez Luis Alberto, DNI N° 12.181.066 la siguiente sentencia: Reconquista, 03 de Junio de 2022. Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución contra Luis Alberto Martínez hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más un interés equivalente a la tasa activa promedio que fija el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento, gastos y costas. Regular honorarios oportunamente. Hágase, saber, insértese y agréguese copia. Fdo.: Dr. José Boaglio -Secretario, Dr. José M. Zarza -juez. Reconquista, 08 de Julio de 2022.

\$ 60 481969 Ago. 04 Ago. 08
